

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**TRIGÉSIMO QUINTO PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES  
27- 30 abril, 2003  
Washington DC, USA**

**OEA/Ser.L/XIV.2.35  
CICAD/doc.1304/04 rev.1  
3 May 2004  
Original: Español**

**PROYECTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL INFORME  
ANUAL DE LA COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO  
DE DROGAS**

## **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL DE LA COMISION INTERAMERICANA PARA EL CONTROL AL ABUSO DE DROGAS.**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS las observaciones y recomendaciones del Consejo Permanente al Informe anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (CP/doc.xxxxx/04);

REAFIRMANDO su compromiso con el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) como instrumento objetivo para medir el progreso que han hecho los Estados miembros en el área de control de drogas y para incrementar la solidaridad y cooperación hemisféricas;

TOMANDO NOTA de la aprobación, por parte de la CICAD, durante su trigésimo quinto período ordinario de sesiones, del informe hemisférico y los treinta y tres informes nacionales en relación con la implementación de las recomendaciones emanadas de la segunda ronda de evaluación del MEM;

PREOCUPADA por el hecho de que se necesita lograr mayores avances aún en el combate al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tales como el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas de fuego, el desvío de precursores químicos, y la delincuencia organizada transnacional en general;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por la aparición de grupos armados y de movimientos sociales relacionados con los cultivos ilícitos en algunos países que generan situaciones que pueden desestabilizar el orden institucional y la gobernabilidad;

CONSCIENTE de que el consumo y el abuso de drogas constituyen un problema importante de salud pública en el hemisferio, y que todavía se conoce poco sobre las dimensiones de ese problema; y

TOMANDO NOTA CON SATISFACCIÓN que la CICAD ha fortalecido su cooperación e intercambio de información con el Comité Interamericano contra del Terrorismo (CICTE), con el Comité Consultivo establecido en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y con el Comité interamericano de Puertos (CIP), el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y otros órganos pertinentes del sistema interamericano,

RESUELVE:

1. Agradecer a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) por presentar su informe anual del 2003 (CP/doc.xxxx/04)
2. Tomar nota con satisfacción de la celebración de la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), celebrada en Panamá, en marzo de 2003 y los acuerdos alcanzados y aprobados por la Comisión

durante su Trigésimo tercer periodo ordinario de sesiones, los cuales hacen parte del proceso dinámico de adecuación y fortalecimiento propio del Mecanismo.

3. Felicitar a la CICAD por la celebración del seminario de capacitación para las Entidades Nacionales de Coordinación (ENC) para la Tercera Ronda de Evaluación se llevó a cabo en la ciudad de Washington D.C. en octubre de 2003, con lo cual se reconoce el importante papel de coordinación y procesamiento de información que cumple la ECN en el marco del proceso MEM.
4. Aplaudir los avances registrados en el proceso de redacción de los informes nacionales y hemisférico de seguimiento a la aplicación de las recomendaciones formuladas durante la segunda ronda de evaluación como un avance significativo en la consolidación del MEM.
5. Instar a los Estados miembros a:
  - a. Renovar el compromiso mostrado durante la primera y segunda rondas de evaluación y que continúen participando activa, plena y oportunamente en la tercera ronda del MEM, en particular remitiendo las respuestas al cuestionario y asegurando la presencia de sus expertos en las diferentes fases del proceso;
  - b. Aumentar sus contribuciones financieras a la CICAD para que ésta pueda incrementar su asistencia a los Estados miembros en sus esfuerzos por cumplir con las recomendaciones del MEM. Instar igualmente a los Observadores Permanentes y organismos financieros internacionales a que continúe contribuyendo con las actividades de la CICAD destinadas a este mismo fin;
  - c. Incorporar en sus legislaciones nacionales, según sea apropiado, las disposiciones del Reglamento Modelo de la CICAD para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones, incluyendo las modificaciones adoptadas durante el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, celebrada en Montreal, Canadá, actualizando el Reglamento e introduciendo controles a los intermediarios de armas de fuego;
  - d. Fortalecer la cooperación transfronteriza, en particular el intercambio de experiencias en temas relacionados con el control de drogas;
  - e. Fortalecer la cooperación y coordinación internacional mediante la implementación de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Cooperación Marítima en particular, la celebración de acuerdos bilaterales y regionales y otros acuerdos para reprimir el tráfico ilícito por vía marítima y eliminar los refugios utilizados por los contrabandistas;
  - f. Incorporar en sus legislaciones internas, según sea apropiado, las disposiciones del Reglamento Modelo sobre Lavado de Activos de la CICAD, incluyendo las modificaciones adoptadas durante el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, en particular, aquellas que se refieren a las medidas relacionadas con el financiamiento del terrorismo y mejorar la eficacia de los sistemas de decomiso de bienes y la cooperación en esta materia;

- g. Procurar apoyar los proyectos de desarrollo alternativo que se adelantan en los países afectados por la presencia de cultivos ilícitos y aquellos que son particularmente vulnerables a la aparición de dichos cultivos;
- h. Continuar fortaleciendo los distintos aspectos de sus sistemas nacionales de lucha contra las drogas, incluyendo las Comisiones Nacionales de Drogas, las estrategias y planes nacionales sobre drogas y en general, el marco legal y reglamentario adaptado a las características actuales del problema en cada país, entre otros elementos; y
- i. Si aún no lo han hecho, suscribir y ratificar la Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Transnacional y sus tres protocolos; la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados; y la Convención Interamericana Sobre Asistencia Mutua en Materia Penal.

6. Encomendar a Secretaría Ejecutiva de la CICAD:

- a. Que continúe prestando asistencia para el cumplimiento de las recomendaciones que resulten de la aplicación Mecanismo de Evaluación Multilateral a los Estados miembros que así lo soliciten;
- b. Que se esfuerce en priorizar los programas desarrollados por la CICAD en todas las áreas de acuerdo con las necesidades de los Estados miembros y, explore nuevas tecnologías y otras medidas para reducir costos, con el fin de adecuarse a los actuales problemas financieros de la Organización;
- c. Que promueva la adopción del Reglamento Modelo de la CICAD para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones, en particular las disposiciones sobre los intermediarios, aprobadas durante el Trigésimo cuarto período ordinario de sesiones, celebrado en Montreal, y avanzar en la implementación del sistema de administración de armas ligeras (SALSA) como una herramienta para mejorar la aplicación de los controles dispuestos en el Reglamento Modelo y en la Convención Interamericana para el Control de la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA);
- d. Que continúe trabajando con policías, fiscales y jueces y otros operadores de justicia a través de programas de capacitación y asistencia técnica y, otras actividades tales como juicios simulados que se concentren en el procedimiento penal para facilitar el juzgamiento del delito de lavado de activos;
- e. Que siga desarrollando esfuerzos para facilitar asistencia técnica y financiera a los Estados miembros, con el fin de consolidar los distintos aspectos del fortalecimiento institucional y legal en el ámbito de las drogas;

- f. Que continúe promoviendo la creación y fortalecimiento de los Observatorios Nacionales de Drogas o sistemas nacionales de información e investigación sobre drogas, los cuales constituyen herramientas fundamentales para la planificación estratégica de las políticas nacionales de drogas;
- g. Que, a través del Observatorio Interamericano sobre Drogas, apoye a los Estados miembros en el desarrollo y mantenimiento de sistemas uniformes de recopilación de datos sobre el problema del consumo de drogas a nivel nacional que permitan medir la dimensión del problema del consumo y hacer seguimiento a las nuevas tendencias en su uso indebido;
- h. Que asista a los Estados miembros para que fortalezcan las medidas de control para prevenir el desvío de productos farmacéuticos, sustancias químicas controladas y la producción ilícita de drogas sintéticas y para que mejoren el intercambio de información sobre asuntos relacionados con la aplicación de medidas de control, de acuerdo con los planes de acción de los grupos de expertos sobre sustancias químicas y productos farmacéuticos, aprobados durante el trigésimo cuarto periodo de sesiones de la CICAD;
- i. Que continúe proporcionando, según sea apropiado, asistencia técnica y financiera para la ejecución de programas de desarrollo alternativo en los estados afectados por la presencia de cultivos ilícitos, y en los países vulnerables a la aparición de dichos cultivos;
- j. Que asista a los Estados miembros en el fortalecimiento de los controles financieros mediante el establecimiento e implementación de sus Unidades de Inteligencia Financiera (UIF), y la capacitación de jueces y fiscales y funcionarios del sector financiero.
- k. Que, mediante asistencia técnica y capacitación, apoye los esfuerzos de los Estados miembros para fortalecer su capacidad en el área de control de tráfico de drogas por vía marítima y la seguridad portuaria, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre tráfico de drogas por vía marítima;
- l. Que continúe monitoreando las nuevas tendencias en drogas ilícitas, en particular las drogas sintéticas como las metanfetaminas y, asista a los Estados miembros en el desarrollo de programas para enfrentar tales tendencias con un enfoque multisectorial;
- m. Que aproveche las experiencias de la Escuela Regional de la Comunidad Andina de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD), con el propósito de aumentar la participación de oficiales de otros países del hemisferio y de explorar oportunidades para aplicar dichas experiencias en otras subregiones;
- n. Que concluya el programa de elaboración de metodologías para la estimación del costo humano, social y económico del problema de las drogas en el Hemisferio con los países piloto y promueva la utilización de la metodología propuesta en otros Países miembros;

- o. Que apoye la labor de los Grupos de Expertos que se dedican a promover las siguientes áreas temáticas: control de armas, productos farmacéuticos, precursores químicos, lavado de activos y reducción de la demanda, para que puedan mejorar y facilitar la cooperación y la coordinación, así como el intercambio de información entre los Estados miembros en estas áreas;
- p. Que fortalezca la cooperación y el intercambio de información entre las diversas comisiones y mecanismos interamericanos, en particular, con el Comité Interamericano contra del Terrorismo (CICTE), con el Comité Consultivo establecido en la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y con el Comité interamericano de Puertos (CIP), el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y otros órganos relevantes del sistema interamericano; y
- q. Que continúe apoyando el desarrollo y ampliación de la Maestría On-line sobre drogodependencias, procurando involucrar nuevas universidades que ofrezcan el programa.